

DOCTOR
S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
GUAYAQUIL-ECUADOR



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA
BUSKARINA S.A. -----
CUANTIA:US\$34.200.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diez de marzo del dos mil seis, ante mí, doctor SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: La Compañía CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A., representada por el señor MARIO FRANCISCO REMACHE VARGAS, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL; según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en el Cantón Durán, de tránsito por este cantón, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO", sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A., de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública el señor MARIO FRANCISCO REMACHE VARGAS, a nombre y en representación de la Compañía CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado por



el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha primero de marzo del dos mil seis. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a.- Mediante escritura Pública celebrada el primero de octubre de mil novecientos noventa y nueve , ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Duran el dos de febrero del dos mil, se constituyó la Compañía CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A., con un capital social de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A. S.A. , celebrada el primero de marzo del dos mil seis, se resolvió aumentar el capital Social de la Compañía de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de OCHOCIENTAS CINCUENTA Y MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los artículos QUINTO y SEXTO de Estatuto y autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor MARIO FRANCISCO REMACHE VARGAS, por los derechos que representa de la Compañía CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A. , en su calidad de GERENTE GENERAL, declara: UNO) Que su representada no es contratista de obra Pública con el Estado; DOS) Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la Cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL nuevas acciones ordinarias y



DOCTOR
S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
GUAYAQUIL-ECUADOR

nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que el nuevo capital Social de la misma es de US\$35.000 (TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; TRES) Que las OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A. , de fecha primero de marzo del dos mil seis; CUATRO) Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el artículo quinto Y SEXTO del estatuto social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha primero de marzo del dos mil seis. QUINTO) Se deja constancia que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. SEIS) Yo, MARIO FRANCISCO REMACHE VARGAS, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil divorciado, en mi calidad de GERENTE GENERAL, y por tanto representante legal de la Compañía denominada CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A. , ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el primero de marzo del dos mil seis, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital esta registrado en la contabilidad de la empresa Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: XAVIER ESTRADA P.- XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS." DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A."



BUSKARINA S.A., CELEBRADA EL PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS. En el Cantón Durán, al primero de marzo del dos mil seis, a las dieciséis horas, en las oficinas situadas en el kilómetro cinco de vía Durán-Tambo, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A., con la concurrencia de los accionistas siguientes: MARIO FRANCISCO REMACHE VARGAS, por sus propios derechos, propietario de diez mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a diez mil votos; y JUSTO ENRIQUE REMACHE BALAREZO, por sus propios derechos, propietario de diez mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a diez mil votos. Preside la sesión, el señor JUSTO ENRIQUE REMACHE BALAREZO, y actúa como Secretario de la Junta el señor MARIO FRANCISCO REMACHE VARGAS, en su calidad de Gerente General. Los accionistas concurrentes representa la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el punto único del orden del día que dice: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que tiene actualmente a TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es aumentar el Capital por la suma de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS



CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA
BUSKARINA S.A.

Durán, 24 de febrero del 2006.

Señor Don
MARIO FRANCISCO REMACHE VARGAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

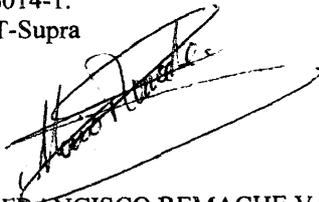
El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado **Segundo Ivole Zurita Zambrano**, el 1 de Octubre de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán, el 2 de febrero del 2000.

Atentamente,



JUSTO ENRIQUE REMACHE BALAREZO
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL, de la Compañía **CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A.**, para el cual he sido elegido de la Junta de Accionistas, constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 050146014-1.
Fecha UT-Supra



MARIO FRANCISCO REMACHE VARGAS
GERENTE GENERAL



REGIS

REPE

FECH

1011
8/11/2006

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

da inscrito este nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía **CARROCERÍAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A.**, con el número 61 del Registro Mercantil, anotado bajo el número 1011 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a nueve de marzo del dos mil seis.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO

Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomó nota al margen de la(s) inscripción(es) número(s) 10 y 11 del Registro Mercantil del 2000.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a nueve de marzo del dos mil seis.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO

Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



**DOCTOR
S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
GUAYAQUIL-ECUADOR**

DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado por compensación de créditos de la manera siguiente: MARIO FRANCISCO REMACHE VARGAS, por sus propios derechos, suscribe CUATROCIENTAS VEINTISIETE MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en su totalidad, por compensación de créditos; JUSTO ENRIQUE REMACHE BALAREZO, por sus propios derechos, suscribe CUATROCIENTAS VEINTISIETE MIL QUINIENTAS, acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en su totalidad, por compensación de créditos. Dejando constancia que dichas entregas no han generado interés alguno. Como consecuencia de este aumento de capital se reforman los artículos QUINTO y SEXTO del estatuto en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO:** El Capital Social de la Compañía es de TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$35.000.00) dividido en OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno a la OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía . Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha



reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. FIRMADO) MARIO FRANCISCO REMACHE VARGAS; FIRMADO) JUSTO ENRIQUE REMACHE BALAREZO. Es fiel copia de su original. Lo certifico. firmado: MARIO FRANCISCO REMACHE VARGAS . Secretario de la Junta."Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento de MARIO FRANCISCO REMACHE VARGAS. como GERENTE GENERAL de la Compañía. CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA. S.A. . Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

Por la Compañía CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A.

MARIO FRANCISCO REMACHE VARGAS

C.C. 0501460141

C.V. 1100292

R.U.C. 0992112611001



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Mario Francisco Remache Vargas
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

DOCTOR
S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
GUAYAQUIL-ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A., Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE ANTECEDE, SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



A handwritten signature in black ink, appearing to read "S. Ivole Zurita Zambrano".

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CARROCERIAS BUSCAR S KARINA BUSKARINA S.A. OTORGADA EL 10 DE MARZO DE 2006 DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No. 06-G-DIC-0002872 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2006 POR LA QUE SE APROBO DICHA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION, GUAYAQUIL 25 DE ABRIL DE DOS MIL SEIS



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



A handwritten signature in black ink, appearing to read "S. Ivole Zurita Zambrano".

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

plimiento a lo ordenado en la Resolución # 06-G-DIC-0002872 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía **CARROCERÍAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A.**, con el número 106 del Registro Mercantil anotada bajo el número 1769 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a veintiséis de abril del dos mil seis.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Certifico: que hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo # 733 dictado por el Presidente de la República, el 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de agosto de 1975.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a veintiséis de abril del dos mil seis.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomó nota al margen de la inscripción número 11 del Registro Mercantil del 2000.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a veintiséis de abril del dos mil seis.- El Registrador.-



Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán